



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Córdoba, 26 de Febrero de 2010

VISTO:

- La necesidad de ampliar el horario de atención en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Médicas en el horario vespertino, debido a los incesantes requerimientos de consultas de estudiantes, docentes, etc.;

CONSIDERANDO:

- Que, las Secretarías Académica, de Asuntos Estudiantiles, de Extensión acuerdan dicha determinación;
- Que, en Biblioteca existe una persona dispuesta a cumplir ese horario;
- Que, próximamente se tomarán los recaudos necesarios para ampliar el número de personas que cumplan dicho horario;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º: Implementar el horario vespertino de atención en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Médicas de 14 a 20 hs., manteniendo además el horario de 8 a 14 hs.

Artículo 2º: Establecer que la Sra. Gloria Liliana FERREYRA, D.N.I. 10.444.902, cumpla horario vespertino de 14 a 20 hs. en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Médicas.

Artículo 3º: Determinar que por Secretaría Administrativa se arbitren los medios necesarios para llamar a concurso a cargos de bibliotecarios, para cumplir sus tareas en horario vespertino en Biblioteca.

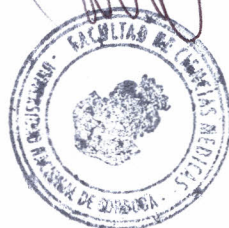
Artículo 4º: Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. CARLOS TABORDA CARALLERO
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:
PP.BC.



44